



Resolución rectificativa de la convocatoria de contratos para la realización de actividades científico-técnicas para personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación, al amparo del artículo 23 bis de la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (oferta INV-IND-07-2025-T-004).

CONSIDERANDO QUE

1.- La convocatoria de contratos para la realización de actividades científico-técnicas para personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación publicada el 4 de julio de 2025 incluyó la oferta de contratación con el número de referencia oferta INV-IND-07-2025-T-004.

Los principales datos de la oferta referida son los siguientes:

- Perfil solicitado: Técnico de Apoyo.
- Línea de Investigación: «Biotecnología de la Interacción de Microorganismos con Leguminosas y Otras Plantas de Interés Agrícola (BIO-169)».
- Proyecto/ayuda/programa de I+D+i: «Comprensión de la Base Molecular de los Efectores Bacterianos Secretados Nopl y NopM en la Compatibilidad Simbiótica de la Interacción Entre Rizobio-Soja» con referencia PID2023-151443NA-I00.
- Duración del contrato: desde 01/02/2026 hasta el 31/12/2027 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa).
- Coste financiado del contrato (global): 44.171,63 euros.
- Dedicación: 37,5 horas semanales.
- Jornada laboral: Lunes a viernes de 9:30 a 17:00.
- Investigador responsable: Del Cerro Sánchez, Pablo.

2.- Posteriormente, el 7 de julio de 2025, el investigador responsable ha solicitado una reducción de la duración de la oferta del contrato, con inicio el 01/09/2025 y la finalización el 31/12/2027 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa) aduciendo cuestiones presupuestarias y asegurando que el cumplimiento de las tareas del proyecto no se vería comprometido.

3.- En consecuencia, procede la rectificación de la oferta referida para la adecuación a la duración de la oferta del contrato al periodo propuesto por el investigador principal.

Por todo lo expuesto, este Rectorado, de conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común

Código Seguro De Verificación	KfuLRN001htJO/wOF4M9PQ==	Fecha	10/07/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KfuLRN001htJO%2FwOF4M9PQ%3D%3D	Página	1/2



RESUELVE

PRIMERO. Rectificar la oferta INV-IND-07-2025-T-004 de la convocatoria de contratos para la realización de actividades científico-técnicas para personal investigador y técnicos con cargo a proyectos/ayudas de investigación vinculados a líneas de investigación, conforme a lo siguiente:

DONCE DICE

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 01/02/2026 hasta el 31/12/2027 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 44.171,63 euros.

DEBE DECIR

Dicho proyecto/ayuda/programa financiará el contrato por un período previsto desde 01/09/2026 hasta el 31/12/2027 (fecha fin del proyecto/ayuda/programa). El coste financiado del contrato, importe bruto más el importe de las cuotas patronales por el período previsto de financiación, incluido el coste de la eventual indemnización por extinción de la financiación de la línea de investigación, será de 30.728,09 euros.

El resto del contenido de la citada Convocatoria mantiene su redacción original y se aplica en sus justos términos.

SEGUNDO. Esta resolución será publicada en el Tablón Virtual de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y en la página web del Vicerrectorado de Investigación (<https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/ppit-feder-2023>). En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo el artículo 10.7 del Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación "Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla" (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR, P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	KfuLRN001htJO/wOF4M9PQ==	Fecha	10/07/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/KfuLRN001htJO%2FwOF4M9PQ%3D%3D	Página	2/2

